

Distinción al Mérito en el Ámbito Laboral en Andalucía: Registro

Imprimir Compartir en:      

Datos básicos

Descripción: El registro de distinción al mérito en el ámbito laboral en Andalucía tiene naturaleza de carácter público y estará adscrito a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, a quien le corresponderá su custodia y gestión.

Estado: Abierto plazo de solicitud

Normativa

Bases reguladoras:

Orden de 4 de octubre de 2007, de la Consejería de Empleo, por la que se procede a la creación del Registro de Distinciones al Mérito en el Ámbito Laboral en Andalucía

Decreto 86/2006, de 11 de abril, por el que se crea la distinción al mérito en el ámbito laboral en Andalucía

¿Aún tienes dudas?

Si tienes cualquier duda o necesitas más información puedes llamar al teléfono 902 505 505 o escribir al correo informacion@juntadeandalucia.es

¿Te ha sido útil esta información?

Tu voto:  VALORAR

Resultado:  (0 votos)

Atención: Por favor, marca cuántas estrellas crees que merece esta página y después haz clic en el botón de valorar

¿Cómo mejorarías esta página? Ver más

Ayúdanos enviándonos tus sugerencias. Recuerda no dejar datos de carácter personal.

ENVIAR